

REQUISITOS CANDIDATURAS

ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS QUE CONFORMARÁN LOS COLEGIOS ELECTORALES QUE DESIGNARÁN LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 3.- REQUISITOS Y ELECTORES.-

a) REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES TITULARES

Para ser representante de los profesores titulares ante la Asamblea del Sistema de Educación Superior se requiere ser profesor titular principal a tiempo completo con categoría de profesor titular principal y con al menos cinco años de servicio en la Escuela Politécnica Nacional inmediatamente anteriores al de la elección.

El representante de los profesores titulares ante la Asamblea del Sistema de Educación Superior durará dos años en sus funciones, podrá ser reelegido para la misma representación por una sola vez y será elegido mediante votación universal, directa, secreta y obligatoria por los profesores titulares de la Escuela Politécnica Nacional.

b) DELEGADO DE LOS ESTUDIANTES PARA CONFORMAR EL COLEGIO ELECTORAL DE ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS POLITÉCNICAS PÚBLICAS

Para ser delegado de los estudiantes al Colegio Electoral de estudiantes de las escuelas politécnicas públicas se requiere:

1. Estar matriculado en la Escuela Politécnica Nacional en alguna de las carreras de tecnólogos de pregrado o de posgrado;
2. Haber aprobado al menos el cincuenta por ciento (50%) de los créditos correspondientes a asignaturas de la respectiva carrera; y,
3. No haber sido sancionado por falta considerada grave de acuerdo a la normatividad vigente.

El delegado de los estudiantes para conformar el Colegio Electoral de estudiantes de las escuelas politécnicas públicas será elegido mediante votación universal, directa, secreta y obligatoria por los correspondientes estudiantes matriculados en alguna de las carreras de la Escuela Politécnica Nacional.

c) DELEGADO DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES PARA CONFORMAR EL COLEGIO ELECTORAL DE SERVIDORES Y TRABAJADORES UNIVERSITARIOS Y POLITÉCNICOS DEL ECUADOR

Para ser delegado de los empleados y trabajadores al Colegio electoral de servidores y trabajadores universitarios y politécnicos del Ecuador se requiere ser empleado o trabajador con nombramiento definitivo o contrato indefinido en la Escuela Politécnica Nacional.

El delegado de los empleados y trabajadores para conformar el Colegio electoral de servidores y trabajadores universitarios y politécnicos del Ecuador será elegido mediante votación universal, directa, secreta y obligatoria por los empleados con nombramiento definitivo y trabajadores con contrato indefinido en la Escuela Politécnica Nacional.

**Los requisitos que anteceden fueron aprobados mediante resolución Nro. 262 de Consejo Politécnico de 9 de octubre de 2012.*

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
Abg. Carlos Jerez Llusca
SECRETARÍA GENERAL

